



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX -2020-00061103-UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 (fs. 2) el Colegio Nacional de Monserrat solicita se otorgue el suplemento por mayor responsabilidad previsto en el art. 72 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06, al señor FRONTERA RAMÓN HUMBERTO, legajo 21894, quien revista en cargo categoría 3 Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales -cód. 3662/2-

Lo informado por la Dirección General de Personal en orden 2 (fs. 4),

La intervención de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente en orden 13,

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en orden 3 N°: DDAJ-2019-66382-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el suplemento por mayor responsabilidad previsto en el art. 72 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06, al señor FRONTERA RAMÓN HUMBERTO, legajo 21894, quien cumple funciones de un cargo categoría 2 Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales -cód. 3662/2- vacante por jubilación del señor Miguel Ángel Peralta legajo 19358 del Colegio Nacional de Monserrat, a partir de la fecha de notificación de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. FRONTERA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría y de Gestión Institucional – Dirección General

de Personal.